

CONSTANCIA SECRETARIAL: 02-08-2023. A despacho el presente proceso, ya que conforme a la constancia del 24 de mayo de 2023 del CSJ, no fue posible notificar a la parte demandada.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
SECRETARIO-1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 1987
Radicado: 170014003002-2022-00492-00
Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: ERNESTO GRANADA.
DEMANDADO: FONDO EMPLEADOS DE IDERNA FONDIDERNA

Vista la constancia anterior se dispone:

Se requiere a la parte demandante para que aporte nueva dirección de notificaciones de FONDO DE EMPLEADOS DE IDERNA FONDIDERNA, o el de su liquidador, aportando prueba de la calidad del mismo. Se aclara que los documentos que obran en el proceso no prueban la calidad de liquidador de GERMAN RICARDO ARIAS LESMES, pues en el certificado de existencia y representación no se acredita que lo sea de esta entidad, si no que se identifica a DIANA YANETH BETANCUR CARDONA como liquidadora.

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 03-08-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4203f188e352ca00f60cadd8bab346abae259f43f44ae1536ac221628d498b97**

Documento generado en 02/08/2023 11:43:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>